CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL.
ORDENADOR DEL GASTO	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Constitución Política de 1991 en su artículo 2° establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

De manera seguida, el artículo 42 constitucional, establece a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, razón por la cual, se incluye al grupo familiar dentro de los programas de bienestar social de la entidad.

En virtud de los preceptos constitucionales, se expidió la Ley 1857 de 2017, modificatoria de la Ley 1361 de 2009 “Por la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia”, estableció en su artículo 1° el objetivo de la misma, señalando: “La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad”.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado “proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.”

Por su parte, el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998 establece que “los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado,

el mejoramiento de su calidad de vida y de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora. Y tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias". A su vez, el Decreto 1227 de 2005 en el Capítulo II Artículo 69 compilado con el Decreto 1083 de 2015, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

El SENA estableció que para cada vigencia destinaría recursos para las diferentes actividades que fomentarán el desarrollo de la familia, con base en lo establecido en el artículo 45 del Decreto 1014 de 1978 "El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan".

Así las cosas, el sistema de estímulos está integrado por las políticas de administración pública, de organización y gestión administrativa, de gestión de talento humano y en especial por las políticas de bienestar social a través de las cuales se debe garantizar el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana.

El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas elabora el presente estudio con el propósito de realizar el análisis requerido que contribuya al adecuado cumplimiento de la necesidad institucional que da origen al proceso de contratación. Asimismo, busca definir el contexto en el que se desarrollará dicho proceso, identificar los riesgos asociados, establecer los requisitos habilitantes correspondientes y analizar el entorno en el cual los posibles proveedores ejercen su actividad económica. De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben comprender de manera clara su necesidad y las alternativas para satisfacerla; en consecuencia, resulta indispensable conocer el mercado, sus condiciones y los actores con los cuales puede establecerse una relación contractual que permita atender adecuadamente la necesidad identificada.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una entidad pública adscrita al Ministerio del Trabajo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 119 de 1994, tiene a su cargo la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Para ello, ofrece y ejecuta programas de formación profesional integral orientados a la incorporación, cualificación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país, en concordancia con los lineamientos y objetivos definidos por el Gobierno Nacional

El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, en el marco de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral orientada a la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país, requiere contratar servicios logísticos destinados a la ejecución de actividades y programas de bienestar social dirigidos a los empleados públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y a su grupo familiar.

En este contexto, y en procura de la excelencia organizacional, el SENA contempla dentro de su Plan de Bienestar Social el desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas, sociales y de integración, orientadas al fortalecimiento de principios y valores institucionales entre sus funcionarios y colaboradores. Estas actividades, definidas por la Dirección General, se encuentran alineadas con la estrategia corporativa y, para su adecuada implementación, deben ajustarse a las particularidades y necesidades de cada región del país. En consecuencia, se ha previsto un conjunto de programas y beneficios estructurados como respuesta a las necesidades del servidor público y su núcleo familiar.

Que la secretaria general del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en atención a las directrices establecidas en el Decreto 1083 DE 2015, estableció lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA, mediante la Resolución No. 1-0192 del 18 de febrero de 2020.

Que, de igual forma, el artículo 3 de la Resolución 1-0192 de 2020, establece los objetivos de la política de bienestar social en el SENA, dentro de los cuales se señalan: 1. Crear las condiciones favorables que permitan a los empleados públicos del SENA un clima laboral adecuado para el trabajo, la integración y el desarrollo personal. 2. Favorecer y propiciar los espacios adecuados para la expresión artística, deportiva, cultural y social que coadyuven a mantener un adecuado clima laboral al interior de la Entidad. 3. Integrar a los empleados públicos y a su grupo familiar a través de los programas de bienestar social. 4. Desarrollar programas encaminados a estimular la capacitación, el desarrollo personal, las habilidades y las aptitudes necesarias para su mejor desempeño en la Entidad. 5. Programar y desarrollar actividades de capacitación para los empleados públicos que estén próximos a su retiro laboral, que contribuyan a crear un nuevo proyecto de vida.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) propende por la consolidación de un sistema de estímulos que responda de manera efectiva a las necesidades e intereses de sus servidores públicos. Esta gestión tiene como eje central el talento humano y su desarrollo integral. En tal sentido, la Entidad formula, ejecuta y planifica políticas institucionales a nivel nacional en cada regional y centro de formación, con el propósito de garantizar la alineación estratégica y asegurar que la gestión institucional se desarrolle de manera coherente, articulada y unificada, en beneficio de la población destinataria del servicio.

En este marco, el Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, como parte de las actividades complementarias a su misión institucional y en búsqueda de la excelencia organizacional, requiere contratar servicios logísticos para la ejecución de actividades y programas de bienestar social dirigidos a los empleados públicos de la Entidad y su grupo familiar. Lo anterior, en atención al Plan de Bienestar Social, el cual contempla el desarrollo de actividades culturales, recreativas, deportivas, sociales y de integración orientadas al fortalecimiento de principios y valores institucionales entre sus funcionarios y colaboradores. Estas actividades, definidas por la Dirección General, se encuentran alineadas con la estrategia corporativa y deben ajustarse a las particularidades de cada región del país; en consecuencia, se ha previsto un conjunto de programas y beneficios estructurados para atender las necesidades del servidor público y su núcleo familiar.

Adicionalmente, y con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, el Departamento Administrativo de la

Función Pública, mediante el Programa Nacional de Bienestar “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles 2020–2023”, estableció directrices orientadas a promover acciones concretas en favor del bienestar y la motivación de quienes sirven al Estado. Dichas directrices reconocen a los servidores públicos como el eje central del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al constituir el activo más valioso de las organizaciones públicas.

El Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

La Entidad busca con los incentivos y estímulos brindar al funcionario una mejor calidad de vida que incida en el ámbito laboral, a través del programa de bienestar social, dando así cumplimiento a las políticas institucionales, favoreciendo las condiciones en el ambiente de trabajo dirigidas al desarrollo de la creatividad y participación del servidor, actitudes convenientes frente al servicio público y el mejoramiento continuo de la Entidad para el desarrollo de su misión institucional. Es así que para hacer partícipe al servidor público y a sus familias en la implementación de los planes y programas de la organización y para que asuma los retos del cambio organizacional, laboral, político y cultural, que influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos, las entidades deberán implementar la política de bienestar social, para dar respuesta a las necesidades del servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, lo cual está encaminado al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

El oferente deberá presentar una propuesta técnica, económica y financiera con base en las siguientes condiciones:

La población objeto del contrato son los funcionarios de planta y su núcleo familiar del Centro Pecuario y Agroempresarial, donde a través del desarrollo de actividades y/o estrategias de acompañamiento se busca ejecutar las actividades contempladas en el plan de bienestar social.

El centro contratará el servicio con cualquier persona natural o jurídica cuya actividad económica concuerde con el objeto contractual, que cuente con la experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Servicios	80141607	Gestión de Eventos
2	Servicios	81141601	Logística
3	Servicios	93141506	Servicios de Bienestar social
4	Servicios	80141902	Reuniones y Eventos

2. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS, se desarrollará de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios Previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Prestación de servicios con persona natural

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema	Precontractual

General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados	Contractual
Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Contractual
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública.	Contractual

Criterios en materia Ambiental	
Requisitos transversales Ambientales	
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual
Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.	Contractual

Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental	
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICTADO	UNIDAD DE MEDIDA /PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Salida a sitios turísticos y /o actividad de aventura	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**: Realizar un (1) pasadía de aventura hídrica enfocado en el aprovechamiento recreativo del Río La Miel y el Embalse Amaní. La jornada incluye el servicio de ejecución técnica de Rafting, Tubing y/o Body Rafting (nado asistido con chaleco), senderismo hacia cascadas o lugares de interés común. El recorrido contempla la navegación por el Embalse Amaní y el ingreso a las reservas naturales locales. La operación debe ser ejecutada obligatoriamente por profesionales certificados en Rafting y guías con tarjeta profesional vigente, con conocimiento especializado del territorio y preferiblemente nativos de la zona. La actividad incluye el acceso a los diferentes sitios de interés, el suministro de elementos de protección personal (cascos y chalecos certificados) y el acompañamiento permanente de guías especializados. Esta actividad está dirigida exclusivamente a funcionarios y/o integrantes del	Unidad	1

		núcleo familiar mayores de 15 años que cuenten con condiciones físicas aptas para el esfuerzo moderado.		
		REFRIGERIOS: Dos (2) refrigerios una para la mañana y otro para la tarde con las siguientes opciones: 1. Sándwiches (jamón, queso, lechuga, tomate) 2. Pastel de pollo o carne de 200gr 3. Pastel en hojaldre relleno de arequipe o bocadillo 150gr OPCIONES BEBIDAS REFRIGERIO •Bebida achocolatada fría en vaso o empaque tetra pack de 200ml, de marcas reconocidas a nivel nacional. Jugo en empaque tetra pack de 200ml, de marca reconocida a nivel nacional NOTA 1: los refrigerios deberán contar con las condiciones necesarias de inocuidad conforme a lo establecido en la resolución 2674 del 2013 y deben estregarse en empaque biodegradable.	Unidad	1
		ALMUERZO: Fiambre Campesino acompañado de huevo de gallina, chicharrón 100gr, chorizo de 100gr, carbohidratos (Arroz, papa, yuca y plátano) y Proteína animal de 350gr (pollo pierna pernil, res y cerdo) con bebida gaseosa en envase no retornable de 400ml, vendida a nivel mundial. o jugo en envase no retornable de 400ml.	Unidad	1
		HIDRATACIÓN: Suministro de líquido agua en botella de 1000ml con 2 bocadillos veleños y 1 porción de fruta fresca (piña, melón, sandía o patilla) de mínimo 150gr.	Unidad	1
		TRANSPORTE: El servicio de transporte debe comprender los recorridos de ida y regreso para los participantes desde la sede del Sena en el municipio de La Dorada hasta el sitio donde se ejecutará la actividad y viceversa. El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas, en el interior en perfectas condiciones físicas y climáticas para garantizar la comodidad de los pasajeros. Cumplir con las normas del Ministerio de Tránsito y Transporte vigentes (documentos al día, requisitos turísticos, licencias y seguros de los vehículos) garantizando la seguridad de los funcionarios que participen en el evento. Seguro de pasajeros. Garantizar el transporte en buses o microbuses modernos, mínimo modelo 2014.	Unidad	1

2	Día Internacional de la Mujer y del hombre	Suministrar el servicio de bienestar y relajación en un SPA reconocido del municipio de La Dorada, Caldas, el cual debe acreditar el cumplimiento estricto de las condiciones de funcionamiento, saneamiento y bioseguridad según la normatividad vigente para centros de estética y SPA. El contratista debe garantizar la cobertura y el acceso a la totalidad de los funcionarios, facilitando una agenda flexible para la atención. El servicio consiste en un paquete de bienestar con una duración mínima de una hora y treinta minutos (1:30 h) por persona, donde cada usuario podrá elegir libremente un combo de mínimo dos (2) servicios entre las siguientes opciones: masaje relajante, hidratación facial profunda, desintoxicación iónica (eliminación de toxinas), diseño de cejas con depilación y aplicación de hena, o servicios equivalentes del portafolio del establecimiento. Adicionalmente, el servicio debe incluir para cada asistente una atención de cortesía consistente en una (1) copa de champaña acompañada de un pasaboca tipo gourmet. El SPA debe contar con personal calificado, instalaciones adecuadas y el suministro de todos los insumos necesarios para la correcta prestación de los servicios ofrecidos.	Unidad	1
3	Día del Niño (0 a 12 años)	**Conmemoración día del niño**: Realizar actividad recreativa y lúdica en un parque acuático ubicado en el municipio de La Dorada, que cuente con piscina de olas, toboganes, piscinas, restaurante, zonas verdes y espacios donde se pueden realizar actividades recreativas y culturales. Se debe garantizar el acceso al lugar al igual que a todas las atracciones para los niños, niñas y sus acompañantes (1 por niño). Para el desarrollo de las actividades, se debe contar con mínimo dos recreacionistas que desarrollen actividades lúdicas, recreativas y creativas que integren a todos los niños y niñas, las actividades debe ser concertadas con el supervisor del contrato y se debe garantizar la entrega de los materiales correspondiente. Así mismo que debe brindar un show de títeres o cuenteria a los asistentes.	Unidad	1
		Suministro de refrigerio: Suministro de un pincho de pollo apanado de mínimo 150gr, acompañado de papas a la francesa de 80 gr y tres huevos de codorniz con salsa rosada. Acompañado de una limonada natural de 9 onzas. Así mismo se debe suministrar un vaso de heleado que contenga dos bolas de helado y un barquillo.	Unidad	1

4	Reconocimiento a las madres y padres	Realizar un evento de reconocimiento para madres y padres funcionarios de la institución, permitiendo la asistencia de sus respectivos padres (núcleo familiar primario). La actividad se llevará a cabo en el municipio de **La Dorada, Caldas**, en un establecimiento de alta categoría y reconocimiento local,concertado previamente por la supervisión, que garantice condiciones óptimas de confort, climatización y cumplimiento estricto de protocolos de bioseguridad y saneamiento vigentes. El servicio debe integrar la logística completa que incluya: mobiliario (mesas y sillas con mantelería de lujo), sistema de sonido profesional (consola, micrófonos y bases), decoración temática de alto nivel alusiva a la celebración y servicio especializado a la mesa. Para garantizar la calidad en el servicio, se debe suministrar un (1) mesero por cada quince (15) participantes. El componente cultural y artístico de la jornada debe incluir los siguientes momentos musicales diferenciados: Ambientación: Acompañamiento de un solista con instrumento en vivo (guitarra, violín o saxofón) durante (1) hora continuas durante el servicio de la cena. Show Intermedio: Presentación artística de un **trío musical de antaño** o una agrupación de **música popular** de amplia trayectoria en la región, acorde al gusto local. Adicionalmente, el contratista debe suministrar un animador profesional para la conducción del protocolo y la entrega de un detalle o recordatorio físico (reconocimiento) para cada uno de los participantes homenajeados.	Unidad	1
		Cena - menú servido a la mesa <u>Entrada:</u> Palitos de queso (queso mozzarella cubierto en hojaldre con salsa de ajo o piña), y/o Flautas (hojaldre dulce relleno de queso mozzarella) y/o Patacones (hogao o guacamole). <u>Plato Fuerte:</u> Opciones de menú para escoger por los participantes: 1. Sobrebarriga en Salsa Criolla (270gr de sobrebarriga, papa al vapor, yuca sudada & ensalada) 2. Cordón Bleu (300gr de pollo relleno de jamón & queso mozzarella, tempura, salsa de tocineta, puré de papa & ensalada) 3. Arroz Marinero (camarones, langostino, pulpo, mejillones, palmitos de cangrejo, calamar, salmón, vegetales de temporada, papas a la francesa.) 4. Arroz Vegetariano (salteado de champiñones, pimentón, zanahoria, zucchini, albahaca, apio, papas a la francesa & ensalada). Bebida: bebida gaseosa en envase no retornable de 400ml, vendida a nivel mundial. o jugo en envase no retornable de 400ml por participante. <u>Postre:</u> Brownie con Helado o Salpitodo por participante. Hidratación: 2 botellas tipo pet de agua de 600 ml, más dos botellas bebidas hidratantes isotónica por participante		

5	Día del Instructor	Suministrar el servicio de pasadía recreativo en un centro vacacional o finca de recreación de amplio reconocimiento en el municipio de La Dorada, Caldas o sus al rededores , que cuente con infraestructura de amplias zonas verdes, escenarios deportivos y servicio de piscina con tratamiento de aguas certificado. La jornada incluye un almuerzo tipo asado premium (res, cerdo, pollo, acompañamientos y bebida), servido bajo estándares de manipulación de alimentos. El componente central será una actividad reacreativa temática estilo Hawaiano, la cual debe ser dirigida por un animador profesional durante un bloque mínimo de cuatro (4) horas continuas. El contratista debe garantizar la ambientación temática (decoración hawaiana en zona de piscina), el suministro de materiales para actividades lúdicas, dinámicas dirigidas y juegos tradicionales adaptados al entorno acuático. El servicio incluye el acceso total a las instalaciones para los funcionarios y sus beneficiarios, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en seguridad de piscinas y primeros auxilios.	Unidad	1
		Suministro de un Asado con (carne res, cerdo, pollo, chorizo: para una porción de 450 gr en crudo) con porción de papá de 60 gr y plátano maduro asado 40 gr, guacamole 30 gr. Limonada 9 onzas (aguapanela con limón). Para el desarrollo de la actividad se debe suministrar una botella de agua de mínimo 1000 ml por asistente.	Unidad	1
6	Dia del Servidor Público y Cumpleaños SENA "La noche de los mejores"	Realizar la gala de integración y reconocimiento cultural denominada "La Noche de los Mejores SENA", en el municipio de La Dorada, Caldas. El evento debe llevarse a cabo en un hotel, restaurante de alta categoría o salón de eventos que garantice exclusividad, privacidad y climatización óptima. La logística integral debe incluir mobiliario de lujo (mesas, sillas y mantelería), decoración sobria y elegante bajo los parámetros de identidad corporativa (colores institucionales), además de un sistema audiovisual profesional que permita la proyección de diapositivas y material multimedia de alta calidad. La jornada se desarrollará bajo la siguiente estructura técnica: **Protocolo y Reconocimientos:** Dirección a cargo de un Maestro de Ceremonias para la entrega de reconocimientos de utilidad laboral con logo institucional (concertados con la entidad), incluyendo el reconocimiento especial por Quinquenios y la premiación de las categorías "Los Más" (desempeño destacado). **Servicio Gastronómico**: Suministro de cóctel de bienvenida, cena de gala (servicio a la mesa) y cóctel de despedida. **Componente Artístico:** Un show de baile profesional con una duración mínima de treinta (30) minutos continuos y la presentación de un DJ o grupo musical crossover de trayectoria para el cierre de la actividad. El contratista debe asegurar que el espacio cuente con una zona decorada de forma especial para la integración y captura de registro fotográfico, garantizando que todos los suministros y el personal logístico cumplan con los	Unidad	1

		estándares de calidad y profesionalismo que la institución requiere.		
		CENA: **Se proponen las siguientes opciones:** porción de 400 gr (en crudo) de Churrasco o porción de 400 gr (en crudo) de pechuga a la plancha o porción de 400 gr (en crudo) de lomo de cerdo o 1 pescado (trucha), acompañada de cascos de papa, ensalada césar o ensalada de papa o ensalada con frutas o ensalada de vegetales frescos, hidratación 350ml (jugo natural en agua o en leche de fresa, mandarina, uva o una bebida gaseosa distribuida a nivel mundial) Garantizar el servicio de un coctel de frutas de bienvenida de cualquiera de estas opciones: Mojito, Caipiriña, Sonrise, Sangría (Jugo de uva, Manzanas , Peras, Uvas, Mango)	Unidad	1
7	Confraternidad día uno	**Taller de coctelería** Realizar un taller que garantice la guía de un experto en coctelería quien realizará una actividad de manera presencial de mínimo 90 minutos, horario acordado por la entidad, en donde se enseñará la preparación de cocteles . Se debe garantizar la entrega de materiales a cada participante que permitan el desarrollo de la actividad previa concertación con la entidad, los cuales deberán hacerse llegar al lugar destinado. Durante el evento se preparan los siguientes 5 cocteles de 250 ml cada uno, por participante: Mojito (Ginger, Hierbabuena, Azúcar, Limón, entre otros ingredientes) Sangría (Jugo de uva, Manzanas , Peras, Uvas, Mango, entre otros ingredientes) Tom Colis (zumo de limón, 100 ml de soda, 1 cucharada de azúcar, hielo, entre otros ingredientes). Mimosa de Frambuesa (frambuesas congeladas, 2 cucharadas de azúcar de caña líquido, entre otros ingredientes) Daiquiri 25 ml de zumo de limón, 1 cucharilla de azúcar, hielo, entre otros ingredientes.	Unidad	1
	Confraternidad día dos	Realizar un taller técnico-recreativo de "Pizza Gourmet de Autor", dirigido a los funcionarios de la institución. La actividad consiste en una Master Class participativa donde cada asistente aprenderá el proceso de la pizza, desde la hidrolización de la harina hasta el horneado. El taller debe ser dirigido por un Chef especializado en panificación o pizzaiolo, con una duración mínima de tres (3) horas, abordando temas de: porcentajes de panadero, técnicas de amasado manual, maduración de masas en climas cálidos y equilibrio de sabores en cubiertas (toppings). El contratista debe garantizar ingredientes de alta gama que incluyan: Harina de fuerza tipo 00, levadura fresca, tomates, queso mozzarella de búfala o fior di latte, aceite de oliva virgen , albahaca fresca y una selección de proteínas gourmet (jamón serrano, peperoni madurado, rúcula orgánica y reducción de balsámico).Se deben instalar estaciones de trabajo dotadas con tablas de amasado, rodillos de madera o	Unidad	1

		acero, cortadores de pizza, básculas grameras de precisión y hornos (capaces de alcanzar mínimo 350°C) para garantizar el choque térmico necesario, se deben incluir suministro de delantales de tela de alta densidad, gorros de cocina, guantes de nitrilo y estaciones de desinfección. La actividad culmina con la degustación de las preparaciones, acompañada de una bebida refrescante premium (limonada de coco o infusión frutal fría) y el servicio de limpieza (steward) permanente para garantizar la inocuidad y el orden del recinto. NOTA: Como en La Dorada hace se debe llevar la masa "pre-fermentada" de 24 horas (en frío) para que los instructores vean la diferencia entre una masa rápida y una de calidad.Incluir un recetario digital (con código QR) o impreso en papel térmico para que quede el recuerdo técnico.		
	Confraternidad días tres, cuatro y cinco	Suministrar el servicio integral de alojamiento, alimentación, transporte y recreación para los Instructores, Trabajadores Oficiales y Administrativos del Centro Pecuario y Agroempresarial. El servicio debe garantizar el hospedaje en un hotel de reconocimiento, ubicado fuera de la zona céntrica ruidosa pero con acceso directo o cercano a la zona costera (preferiblemente en sectores turísticos aledaños como zona norte o corregimientos vecinos que garanticen exclusividad), cumpliendo con todos los requisitos de seguridad, acceso a áreas comunes, piscinas y portafolio completo del hotel. Debe incluir póliza de asistencia médica para eventos de riesgo y actividades extremas o náuticas para cada participante, guía turístico certificado con tarjeta profesional vigente durante todos los recorridos. El transpporte debe garantizarse Las actividades de integración deben diseñarse bajo un enfoque diferencial, garantizando la participación de funcionarios con limitaciones físicas y fortaleciendo competencias blandas a través de dinámicas lúdicas y deportivas. El servicio de transporte debe comprender los recorridos de ida y regreso para los participantes desde la sede del Sena en el municipio de La Dorada hasta el sitio donde se ejecutará la actividad y viceversa. El vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas, en el interior en perfectas condiciones físicas y climáticas para garantizar la comodidad de los pasajeros. Cumplir con las normas del Ministerio de Tránsito y Transporte vigentes (documentos al día, requisitos turísticos, licencias y seguros de los vehículos) garantizando la seguridad de los funcionarios que participen en el evento. Seguro de pasajeros. Garantizar el transporte en buses modernos, mínimo modelo 2014. además dos conductores calificados para la ruta, asegurando relevos permanentes. **NOTA:** En caso de fuerza mayor, el contratista garantizará un lugar de similares características previa aprobación de la supervisión **DÍA 1: Llegada e instalación.** Tarde: Recorrido turístico por el Centro Histórico y las Murallas con guía profesional. Noche: Actividad cultural de integración: en vehículo	Unidad	1

		tradicional colombiano, con recorrido por los principales baluartes y plazas, incluyendo música y animación. Alimentación: desayuno, almuerzo y cena según opciones técnicas. **DÍA 2: Cultura Marítima e Integración.** Mañana: Pasadía y recorrido por las Islas del Rosario o Isla Barú (incluye transporte náutico seguro). Noche: Actividad cultural en el hotel con grupo musical de la región (instrumentos típicos como gaitas y tambores o con orquesta o Grupo Vallenato (mínimo 3 integrantes) durante 1.5 horas para amenizar la clausura. **DÍA 3: Mar y Retorno.** Mañana: Actividades de fortalecimiento de competencias blandas en zona de playa Tarde Libre: Espacio para disfrute de playa en el sector de Bocagrande para compras o esparcimiento personal. Retorno: Salida de Cartagena hacia La Dorada después del mediodía. **PLAN DE ALIMENTACIÓN** DESAYUNOS (Día 1, 2 y 3): Opción 1: Arepa (100g), queso (80g), huevos al gusto, chocolate en leche/aguapanela o café con leche (7oz). Opción 2: Caldo de costilla o caldo de pescado (típico costeño), arepa, chocolate o café con leche (7oz). Opción 3: Arepa (100g), Chorizo (100g), chocolate o café con leche (7oz). ALMUERZOS (Día 1, 2 y 3): Entrada (270g): Cremas (champiñones/verduras), Ensalada Thai o Napoleón de Camarón. Plato Fuerte: Proteína (400g en crudo: Lomo, Suprema de pollo, Filete de Pescado o Mojarra Frita), Carbohidratos (250g: Arroz con coco, papa a la francesa 150g o puré), Vegetales (125g). Bebida y Postre: Postre (100g) e hidratación (Jugo, agua o gaseosa de marca mundial 400ml). Menú rotativo obligatorio. CENAS (2 NOCHES): Opción 1: Churrasco (400g crudo), ensalada, arroz, papa francesa e hidratación (350ml). Opción 2: Lomo de cerdo (400g crudo), ensalada, arroz, papa francesa e hidratación (350ml). Opción 3: Pollo grillé (400g crudo), ensalada, arroz, papa francesa e hidratación (350ml). Opción 4 (Gourmet Mar): Cazuela de mariscos o Filete de Salmón/Trucha en salsa marinera (300g), cascos de papa, arroz e hidratación (350ml).		

8	Vacaciones Recreativas (0 a 14 años)	**Día 1:** Actividad Deportiva y Recreativa: Incluye ingreso a un sitio recreativo con amplias zonas verdes, juegos infantiles, escenarios deportivos y piscina. Se debe realizar una actividad recreativa de mínimo una hora de duración, que incluya juegos competitivos, deportivos, de fortalecimiento de trabajo en equipo y concentración. Al finalizar se debe suministrar un wafle con helado que contenga: Wafle con una suave pasta a base de avellanas, con fruta (banano y fresa), acompañado de mínimo una bola de helado de vainilla. Seguidamente los niños tendrán espacio de piscina, la cual debe ser acompañada por personal capacitado y responsable de la atención de los niños, niñas y adolescentes (auxiliar de enfermería y salvavidas). Al finalizar se debe suministrar un refrigero que incluya un picho elaborado a base de pechuga de pollo de mínimo 200 gr, acompañado de una porción de papas a la francesa de mínimo 100 gr. y un jugo en cajita de 200 ml. Para el desarrollo de la actividad se debe suministrar una botella de agua saborizada de mínimo 350 ml por asistente.	Unidad	1
		Día 2: Actividad 1: Soy Pastelero (6 a 14 años): tarde de aprendizaje, entretenimiento y creatividad, que consiste en Ser pizzero por una tarde. Incluye: Desarrollar un taller de elaboración de postres y pasteles (taller dotado de equipos y herramientas para el desarrollo de la actividad), que sea orientado por un profesional experto, certificado y con capacidad para trabajar con niños, niñas y/o adolescentes. Debe incluir el suministro a cada participante de los materiales necesarios para la elaboración del postre o pastel. Y la indumentaria (gorro y delantal en tela) para cada participante, dicha indumentaria quedara como dotación del participante. Una vez finalizado el taller, se debe brindar un espacio para que los participantes consuman su preparación acompañado de un jugo natural, fresco y nutritivo de mínimo 300 ml (incluir una diversidad de mínimo tres sabores de fruta para que los asistentes elijan).	Unidad	1

		Día 2 (0 a 6 años) Realizar un taller sensorial de artes integradas de mínimo dos horas para niños de cero a seis años, enfocado en estimular la motricidad fina, la socialización y habilidades blandas como la paciencia y el trabajo colaborativo. La actividad, dirigida por un profesional experto en pedagogía infantil o artes con capacidad de manejo de primera infancia, debe desarrollarse en un espacio amplio, fresco y seguro. Se integrarán técnicas de pintura gestual, manualidades y modelado en cerámica utilizando arcilla o masas no tóxicas, permitiendo que los niños exploren texturas y composición de forma divertida. El contratista garantizará estaciones de trabajo dotadas con papel resistente, pinturas lavables, pinceles ergonómicos, esponjas, rodillos, sellos y herramientas de modelado, además de delantales y elementos de aseo. El proceso incluye una bienvenida lúdica, exploración guiada de materiales, dinámicas de juego compartido y una exhibición final de las obras para fortalecer la autoestima. Se suministrará un refrigerio compuesto por un mix de frutas frescas (mango, fresa, uva, banano y manzana) con una bola de helado de vainilla chips o fresa y barquillo, acompañado de una botella de agua saborizada de 350 ml. Esta experiencia pedagógica asegura un ambiente de aprendizaje creativo donde la limpieza y la seguridad son prioridad constante.	Unidad	1
		Día 3: Desafío de Supervivencia Eco-Friendly Realizar una jornada de aventura ecológica bajo la metodología de campamento base, diseñada para fomentar el liderazgo y la conciencia ambienta. La actividad debe estructurarse en tres estaciones técnicas: Refugios (construcción con materiales biodegradables), Filtros de Agua (purificación con elementos naturales) y Habilidades de Campo (nudos y orientación). El contratista debe suministrar kits de supervivencia por patrulla, personal experto en recreación dirigida y guías certificados en primera infancia para adaptar los retos a menores de 5 años. La jornada culminará con una fogata controlada para el asado de S'mores (Malvaviscos tostados con galleta y chocolate), suministrando kits individuales con brochetas de seguridad de punta roma. El operador debe garantizar pólizas de asistencia médica, cumplimiento de normativa de seguridad en fogatas y personal especializado en primeros auxilios.	Unidad	1

9	Día de la Familia	Suministrar el servicio integral de pasadía para el disfrute del día de la familia en un complejo vacacional de categoría superior, en el municipio de Girardot, Cundinamarca. El lugar debe contar con una infraestructura consolidada sobre un ecosistema de bosque seco tropical, ofreciendo un ambiente de exclusividad, conservación de áreas verdes y una propuesta de recreación de alto impacto para todas las edades. El complejo debe contar con un imponente lago artificial de gran extensión para la contemplación y práctica de actividades náuticas. La zona húmeda debe integrar un complejo de piscinas múltiples, que incluya piscinas de nado, recreativas, para niños y áreas de hidromasaje (jacuzzis) integradas al paisaje. Se debe garantizar el acceso a canchas de tenis en polvo de ladrillo, campos de fútbol, canchas de squash, bolera profesional, mesas de billar y ping-pong. Asimismo, debe disponer de senderos peatonales para caminatas ecológicas y avistamiento de fauna local en libertad. El lugar debe ofrecer amplias áreas de descanso con asoleadoras, sombrillas y zonas de sombra natural, además de un club house con salones de juegos, restaurante de alta capacidad y áreas de recreación dirigida.Se debe garantizar ingreso a todas las áreas comunes del complejo, incluyendo el uso de las zonas húmedas, escenarios deportivos y senderos ecológicos durante toda la jornada. Suministro de tarjeta de asistencia médica con cobertura total para actividades recreativas y deportivas dentro del complejo. El lugar debe garantizar la privacidad de los funcionarios y sus familias, con personal de seguridad privada y salvavidas certificados en todas las áreas de piscina. El contratista debe garantizar el acceso total a todas las instalaciones descritas, el desarrollo de actividades recreativas dirigidas, tarjeta de asistencia médica integral y el cumplimiento de todas las normas de seguridad y salvamento acuático vigentes.	Asistentes presenciales	1
		TRANSPORTE: El servicio de transporte debe comprender los recorridos de ida y regreso para los participantes desde el municipio de origen hasta el sitio donde se ejecutará la actividad, además el vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas, garantizar la comida de los pasajeros y cumplir con las normas del Ministerio de Tránsito y Transporte (licencias y seguros) garantizando la seguridad de los pasajeros. Seguro de pasajeros. Garantizar el transporte en buses o microbuses modernos, con capacidad para 40 a 48 personas cada uno, en buses mínimo modelo 2014 que tengan aire acondicionado. Se requiere servicio de transporte para aproximadamente 100 personas.	Asistentes presenciales	1

		Refrigerio de Bienvenida: Suministrar una opción nutritiva y refrescante al ingreso, compuesta por un producto de panadería artesanal, fruta entera de temporada y bebida fría (jugo natural o hidratante en tetrapack). **Almuerzo** Servicio de almuerzo tipo buffet o menú servido a la mesa en el restaurante principal del complejo. Debe incluir: entrada (sopa o crema fría/caliente), plato fuerte con proteína de 400g (res, cerdo, pollo o pescado), carbohidrato, barra de ensaladas frescas, postre y bebida (jugo natural o gaseosa de marca mundial). Para los niños tener en cuenta menú infantil 1. Hamburguesa, papa francesa y vaso de gaseosa 12 onzas 2. Perro caliente, papa francesa y vaso de gaseosa 12 onzas 3. Nuggets de pollo, papa francesa y vaso de gaseosa 12 onzas 4. Salchipapa y vaso de gaseosa 12 onzas 5. Pechuga Pollo a la plancha (150 gr), francesa y vaso de gaseosa 12 onzas Refrigerio de Tarde:Refrigerio tarde: Hamburguesa cuya proteína pese mínimo 100 gr acompañada de porción de papas a la francesa, bebida de mínimo 350 ml **Hidratación Permanente:** Se debe garantizar la disposición de estaciones de hidratación con agua tratada y/o bebidas isotónicas en las zonas deportivas y de piscinas durante toda la jornada, considerando las condiciones climáticas de la zona.	Asistentes presenciales	1
10	Aguinaldo Navideño	Realización de una jornada de esparcimiento de mínimo dos (2) horas en un centro de diversiones de formato abierto y reconocido en el área urbana de La Dorada, que cuente con infraestructura certificada en seguridad para juegos como piscina de pelotas, toboganes, pared de escalar, arena artificial, saltarines, camas elásticas, máquinas de baile, boxeo y mesas de hockey. El servicio garantiza el acceso ilimitado a todas las atracciones para los hijos de los funcionarios, supervisado por personal logístico calificado. La jornada incluye un refrigerio compuesto por cinco (5) unidades de nuggets de pollo (mínimo 15 g crudo/unidad), porción de papas a la francesa y jugo de fruta de 200 ml.	Unidad	1

11	Integración fin de año	Suministrar el apoyo logístico integral para la realización de la gala de fin de año en un espacio abierto y campestre en el municipio de La Dorada, Caldas. El evento debe resaltar la identidad ganadera de la región bajo un concepto de "Rústico-Chic", garantizando un ambiente de alta categoría, privacidad y confort para los funcionarios. El contratista debe realizar el montaje decorativo acorde a la temática, utilizando mobiliario de madera tratada, iluminación arquitectónica con guirnaldas de luces tipo Edison, estaciones de descanso con puffs de heno estilizados y elementos orgánicos como follaje tropical y detalles en cuero. Se debe incluir una zona de registro fotográfico (Backdrop) con elementos representativos de la labor ganadera e identidad institucional. Suministrar el servicio de mesa profesional con vajilla de loza o cerámica, cubertería de acero inoxidable y cristalería especializada. El personal de meseros (proporción 1 por cada 15 asistentes) debe estar uniformado acorde a la gala. Se incluirá un cóctel de bienvenida temático sin alcohol (opciones: Piña Colada artesanal o Twist Hawaiano de frutos locales) y una cena de gala servida a la mesa. La actividad contará con un DJ profesional encargado de la mezcla en vivo de géneros crossover durante todo el evento. El cierre de fin de año debe incluir un protocolo de reflexión apoyado por ayudas audiovisuales (pantalla LED y sonido de alta fidelidad) para la proyección de hitos del año. garantizando efectos de pirotecnia fría y una atmósfera de celebración. El contratista debe garantizar el cumplimiento de normatividad de seguridad en espacios abiertos, pólizas de asistencia médica para los asistentes, plan de contingencia ante lluvias y personal logístico para la coordinación permanente del evento.	Unidad X asistentes	1
		CENA: Opción 1 : Porción de churrasco de 400 gr (en crudo), acompañado de ensalada fresca, cesar o papa, papas a la francesa, porción de arroz e hidratación 350ml (jugo natural en agua o en leche, gaseosa de 350 ml vendida a nivel mundial o vaso de 7 onzas) Opción 2 : Porción de Lomo de cerdo de 400 gr (en crudo), acompañado de ensalada fresca, cesar o papa, papas a la francesa, porción de arroz e hidratación 350ml (jugo natural en agua o en leche, gaseosa de 350 ml vendida a nivel mundial o vaso de 7 onzas) Opción 3 : Porción de pollo grille de 400 gr (en crudo), acompañado de ensalada fresca, cesar o papa, papas a la francesa, porción de arroz e hidratación 350ml (jugo natural en agua o en leche, gaseosa de 350 ml vendida a nivel mundial o vaso de 7 onzas)	Unidad	1

12	Actividades Culturales	Suministro de bonos de boletería con cobertura en salas de cine de reconocimiento nacional, válidos para el ingreso a cualquier película disponible en la cartelera vigente en salas de formato estándar en todo el territorio colombiano. Este beneficio no se limita a la oferta local de La Dorada, garantizando que los funcionarios puedan redimir sus entradas en cualquier ciudad del país donde la cadena aliada tenga presencia. Cada entrada incluye un combo de confitería integrado por un (1) perro caliente de 150 g, una (1) gaseosa de 250 ml y una (1) porción de crispetas de 120 g, con opción de sabor a elegir entre salada, mantequilla y/o caramelo, sujeto a la disponibilidad del punto de venta.	Unidad	1
13	Entrenamiento y acondicionamiento físico	Suministro de servicios de bienestar para el ingreso mensual a escenarios deportivos destinados al desarrollo de entrenamientos de natación, tenis de mesa y tejo El beneficio garantiza el acceso a instalaciones que cumplan estrictamente con las normas técnicas y de seguridad vigentes para la práctica deportiva acuática. Cada funcionario inscrito contará con una intensidad horaria de dos (2) horas semanales, distribuidas en 2 sesiones por semana, para un total de 8 horas mensuales durante un periodo de tres (3) meses. El número final de participantes y los pagos correspondientes se liquidarán por beneficiario efectivamente inscrito, previa validación y concertación con el supervisor del contrato, garantizando así el control presupuestal y el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación del servicio deportivo.	Unidad	1
14	Entrenamiento y acondicionamiento cultural	Suministro de servicios de bienestar para el ingreso mensual a un escenario cultural con acompañamiento de un entrenador donde los funcionarios puedan contar con dos horas semanales donde se brinden las siguientes actividades: Entrenamiento Deportivo y Preparación Física: Bases científicas para la mejora del rendimiento y la salud. - Actividad Física Musicalizada: Dinámicas grupales de alto impacto para la integración de los funcionarios como HIIT, rumba aeróbica y cardio box. - Método Pilates y TRX: Enfoque especializado en la corrección postural, fortalecimiento funcional y prevención de lesiones osteomusculares relacionadas con el entorno laboral. Cada funcionario inscrito contará con una intensidad horaria de dos (2) horas semanales, distribuidas en 2 sesiones por semana, para un total de 8 horas mensuales durante un periodo de cinco (5) meses. El número final de participantes y los pagos correspondientes se liquidarán por beneficiario efectivamente inscrito, previa validación y concertación con el supervisor del contrato, garantizando así el control presupuestal y el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación del servicio deportivo.	Unidad	1

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

La ficha técnica definida está establecida para los funcionarios de planta y sus familias de acuerdo a las actividades programadas y teniendo en cuenta el plan de bienestar funcionarios, sin embargo se establece a precio unitario para definir las cantidades de acuerdo a preinscripción sin superar el número total de funcionarios que es 37 en las actividades individuales y en las actividades donde se incluyen los hijos y demás familiares de los funcionarios estas cantidades se definen dependiendo del núcleo familiar de cada uno; adicional a esto las cantidades dependerán también de la participación de Directivos de planta del orden Nacional y Regional.

Por lo anterior la adjudicación del contrato se realizará hasta agotar presupuesto, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por los oferentes y seleccionando la propuesta de menor valor unitario.

- Para la elaboración, manejo, preparación y distribución de alimentos, el proveedor deberá cumplir lo siguiente:
- Los alimentos deberán ser entregados en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables.
- Los empaques plásticos (Bolsas, botellas, envases) deberán ser 100% reciclables y/o fabricados principalmente en tereftalato de Polietileno (PET).
- Los cubiertos (cucharas, cuchillos y/o tenedores) deben ser 100% reciclables.
- Los empaques Tetra Pack debe ser 100% reciclables.
- No se deberán utilizar ningún empaque de icopor para la venta, entrega Y/o almacenamiento de alimentos.
- No se deberá utilizar ningún tipo de pitillos para venta y entrega de cualquier tipo de bebida.
- Se deberá entregar la ficha técnica de cada uno de los empaques plásticos, cubierto y empaques Tetra Pack y garantizar los componentes reciclables y/o biodegradables de los cuales están fabricados.
- Los materiales entregados para el desarrollo de las actividades deben estar en óptimas condiciones y reunir los requisitos para la ejecución de la actividad.

Condiciones de entrega del bien:

El proponente deberá incluir en el precio de su oferta, la totalidad de los costos del suministro. La ración alimentaria debe ser suministrada, servida en caliente y entregada una ración alimentaria por persona. El operador debe garantizar que el menú sea variado y que sea entregado y servido en el lugar de ejecución en coordinación con el supervisor del contrato.

Condiciones de entrega del bien:

- El proponente deberá incluir en el precio de su oferta, la totalidad de los costos del suministro.

TRANSPORTE

- Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la Entidad para ello.
- Cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y demás documentos del proceso que se ajusten a las normas que el Ministerio de Transporte emita, para prestar el servicio de transporte terrestre especial para pasajeros.
- Presentar y garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica requerida en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los funcionarios se requiere.
- Presentar al SENA los respectivos certificados de revisión tecno-mecánica del grupo de vehículos asignados expedida por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte los vehículos deben ser como minino de modelo 2017 en adelante.
- Presentar los documentos vigentes, como revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil y extracontractual.
- El contratista deberá presentar y garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio al SENA, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, sin ningún tipo de sanción (vigente de tránsito), el Sena verificara todos los antecedentes, acudiendo a los bancos de datos de la procuraduría, contraloría, policía (antecedentes judiciales y contravenciones de policía), Simit, verificación de delitos sexuales, para lo cual el oferente presentara (autorización firmada; diligenciará el formato previsto para tal fin, por cada persona que presente en la oferta)

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el

Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad.
2) Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los materiales y/o insumos.
3) Entregar al SENA de forma **inmediata, es decir el mismo día,** los insumos requeridos por parte de la supervisión. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.
4) Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
5) Los materiales objeto deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones.
6) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.
7) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
8) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro de Formación.
9) Garantizar el desarrollo del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.

RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE

1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la Entidad para ello.
2. Cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y demás documentos del proceso que se ajusten a las normas que el Ministerio de Transporte emita, para prestar el servicio de transporte terrestre especial para pasajeros.
3. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica requerida en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los funcionarios se requiere.
4. Presentar al SENA los respectivos certificados de revisión tecno-mecánica del grupo de vehículos asignados expedida por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte.
5. Mantener vigente los documentos como revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación.
6. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio al SENA, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, sin ningún tipo de sanción.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Las descritas en el numeral 2.3 en la etapa contractual

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

Las descritas en el numeral 2.3 en la etapa contractual

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la garantía única y registró presupuestal, sin superar el 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley, o hasta agotar el presupuesto disponible.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Pecuario y Agroempresarial, Calle 42 Carrera 1 Alfonso López La Dorada, Caldas y en municipios y ciudades de acuerdo con la solicitud del supervisor en cumplimiento de la ficha técnica.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio La Dorada, Caldas.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	15%	Entrega Informes, factura y documentos anexos
PAGO 2	15%	Entrega Informes, factura y documentos anexos
PAGO 3	20%	Entrega Informes, factura y documentos anexos
PAGO 4	20%	Entrega Informes, factura y documentos anexos
PAGO 5	15%	Entrega Informes, factura y documentos anexos
PAGO 6	15%	Entrega Informes, factura y documentos anexos

Otra forma de Pago	El SENA pagará la prestación del servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa aprobación por parte de la supervisión del informe de actividades. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido

	bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
	N/A	N/A	N/A

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 1471 del 2020, el Manual de Supervisión e interventoría y

	demás documentos del respectivo proceso contractual
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario relacionado al área solicitante como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso. La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA. M/CTE ($165.323.750).** cuando a ello hubiere

lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado **"Análisis y estudio del sector".**

Cuando corresponda a modalidades de selección, excepto la contratación directa.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El comité estructurador adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS, **se calculará con precios unitarios a monto agotable**. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto, el cual asciende a **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA. M/CTE ($165.323.750). incluido** IVA tal como se evidencia en el documento anexo "Estudio de mercado" el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 165.323.750

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6326	2026-02-27	2026-12-31	951543 CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL CALDAS – BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS-SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL-FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA. M/CTE	$165.323.750

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por el valor total de presupuesto establecido por la entidad y al proponente que cumpla con las condiciones económicas siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, no sobrepase el presupuesto unitario del bien solicitado y resulte HABILITADA. - No se hará adjudicación parcial.

- El Centro Pecuario y Agroempresarial, estima que es conveniente satisfacer la necesidad adjudicando el 100% del presupuesto. Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem"; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos del supervisor hasta agotar el saldo.

- El presente proceso contractual se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial y el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial.

Por lo tanto, la oferta en el SECOP II se debe hacer por la totalidad del presupuesto estimado, es decir **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA. M/CTE ($165.323.750) IVA incluido**; **SIN EMBARGO, el FORMATO 08 ANEXO FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA se debe diligenciar por precio unitario, incluyendo todos y cada uno de los ítems.**

5.1.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el MENOR VALOR INCLUIDO IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar (indicado en el valor de la oferta económica a precios unitarios), siempre que se encuentre dentro de los parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que cumple con las condiciones de la invitación, esta no debe sobrepasar el valor a precios unitarios estimado por la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate, el SENA aplicará los factores de desempate de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del documento anexo a la invitación pública y la normatividad vigente, por lo que para efectuar

la aplicación del primer factor deberá aportar el **ANEXO No.07 FACTOR DESEMPATE BIENES O SERVICIOS ORIGEN NACIONAL**, y sobre los demás factores aportar la documentación requerida.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "ofertas con valor artificialmente bajo". En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto el proceso.

5.1.2 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia,

deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. ANEXO 01 La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades

e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder

general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

-Los oferentes deberán acreditar en los documentos habilitantes que conforman su propuesta un establecimiento de comercio con objeto social y actividad económica relacionados con la adquisición a contratar, para la entrega inmediata a cada solicitud parcial realizada por la entidad.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **ANEXO 02 FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL- CONSTITUCION DE CONSORCIO - CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación Bancaria

El proponente adjudicatario deberá allegar copia, no superior a 30 días de expedición, de su certificación bancaria en la que desee se le efectúen lo pagos del contrato

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **ANEXO 03 FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **ANEXO 03 FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No Aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

El oferente debe diligenciar en el **ANEXO No 8 ANEXO FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONOMICA** el cual debe subir en la plataforma SECOP II como documento anexo.

En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, sí constituye un requisito esencial para la comparación de ofertas, razón por la cual no es posible modificar el ofrecimiento hecho al momento de proponer.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Certificación de Implementación del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo
El oferente debe certificar mediante **ANEXO 04 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST**, que cumple con los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente. Expedido por el ARL al cual se encuentra afiliado.

5.2.3 De carácter financiero

No Aplica

5.2.4 EXPERIENCIA

SE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR "**EL ANEXO 06 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**" El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso.

Para el caso de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso La anterior experiencia debe estar soportada mediante certificación expedida por el contratante en donde conste la información requerida para la verificación del requisito. En dichos documentos se deberá poder constatar lo siguiente y por tanto contener la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- Número del contrato (si aplica).
- Valor del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma del funcionario competente.

NOTA 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.
Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.
NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.
NOTA 4: Para soportar la experiencia solo se aceptarán las certificaciones de los contratos en las condiciones descritas. No se aceptan las copias o los originales de los contratos ni las actas de liquidación.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

OFERTA ECONÓMICA			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**
1	VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA	PROPUESTA DE MENOR PRECIO ANTES DE IVA	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES O RECHAZO DE LA OFERTA

1) La oferta deberá presentarse de conformidad con los requerimientos de la ficha técnica la cual debe de incluir el ítem, la descripción del bien o servicio solicitado, las cantidades solicitadas (unitario) y la discriminación de los precios ofertados por ítem y el valor total de la oferta con su respectiva discriminación del IVA.
2) La oferta económica no deberá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad en el estudio de mercado, en el cual se detallan los valores unitarios, correspondiente a los ítems que deben conformar la oferta económica, so pena de su rechazo.
3) Los proponentes deberán adjuntar el archivo Excel denominado ANEXO 08 FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA. **(Adicionalmente, deberán diligenciar el cuestionario de lista de precios indicando el valor total del presupuesto, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el 100% del presupuesto. Este valor total debe ser indicado en la plataforma SECOP II para efectos de la adjudicación).** La oferta presentada será objeto de verificación contra la contraoferta económica por parte del Comité Evaluador Técnico-Económico.
4) Sin embargo, si en el documento ANEXO 08 FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA anexado por OFERENTE en su oferta económica, presenta discrepancias y/o diferencias entre la descripción de los bienes y servicios y las cantidades solicitadas por la entidad y especificados en la ficha técnica, o no se encuentra adjunto el anexo la oferta económica será RECHAZADA.
5) Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales de cada una de las ofertas.
6) Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos demás costos directos o indirectos.

7) El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
8) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9) El proponente deberá indicar el valor del IVA o impuesto correspondiente únicamente si está obligado a ello.
10) Con relación al IVA o impuesto correspondiente, el PROPONENTE deberá incluir en la oferta este impuesto cuando esté obligado por lo cual debe discriminarlo. En caso de no incluirlo, este valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.
11) El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos del contrato (incluyendo IVA y demás impuestos), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

Nota: Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer en la oferta valores con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	SI
	Guatemala	NO	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

9. ANEXOS

- FORMATO ANEXO 01 FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- FORMATO ANEXO 02 CONSTITUCIONDECONSORCIO/UTV02
- FORMATO ANEXO 03 CERTIFICACIONAPORTESALSISSSPV02
- FORMATO ANEXO 04 CERTIFICADO_IMPLEMENTACION_DEL_SISTEMADEGESTIONV03
- FORMATO ANEXO 05 AUTORIZACION_CONSULTA_INHABILIDADES_DELITOS_SEXUALES
- FORMATO ANEXO 06 EXPERIENCIA_ DEL_PROPONENTE
- FORMATO ANEXO 07 FACTOR DESEMPATE BIENES O SERVICIOS ORIGEN NACIONAL
- ANEXO 08 FICHA TECNICA OFERTA ECONOMICA
- ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR
- CDP

El presente documento se suscribe el SEIS (06) de ABRIL de 2026.

RAMIREZ GOMEZ ALEJANDRO

Firmado digitalmente por RAMIREZ GOMEZ ALEJANDRO
Fecha: 2026.04.06 16:43:24 -05'00'

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Elaboró: Norma Constanza franco- Apoyo profesional a presupuesto
Revisó: Sandra Milena Martínez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó componente jurídico: Fausto Téllez Marín – Abog. CPYA
Reviso: Cristian Flórez- Dinamizador Ambiental
Revisó: Jeniffer Jiménez Gallego - profesional SST